



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 23 de marzo de 2021

Oficio No 79 de 2021

SEÑORES
BANCOLOMBIA
Medellín – Antioquia
notificacijudicial@bancolombia.com

PROCESO:	EJECUTIVO LABORAL
RADICADO:	05001-41-05-002-2016-00458-00
EJECUTANTE:	LUZ AMPARO ZULUAGA ARISTIZABAL C.C 42.746.082
EJECUTADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES con NIT. No. 900.336.004-7

ASUNTO: LEVANTAMIENTO DE MEDIDA DE EMBARGO DE CUENTA BANCARIA

Cordial Saludo:

Le informo que, por auto del presente día, el titular del despacho ordenó decretar el levantamiento de la medida de embargo que se había decretado mediante oficio 666 de 2019, respecto de la cuenta de ahorros N° 65283208570 que la ejecutada posee en BANCOLOMBIA.

Sírvase proceder de conformidad, en el sentido de levantar la orden de embargo y en consecuencia absténgase hacia futuro de disponer del embargo de la cuenta bancaria de propiedad de la ejecutada, con relación o bajo el amparo del presente proceso ejecutivo laboral de única instancia, salvo se produzca nueva orden en distinto sentido.

Al remitir cualquier respuesta favor referenciar el Radicado 002-2016-00458.
Correo electrónico: j02mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,



MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:

MONICA ALEXANDRA PEREZ MARIN

Ejecutivo Laboral de Única Instancia 002-2016-00458
Ejecutante: Luz Amparo Zuluaga Aristizábal
Ejecutado: Colpensiones.

SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 002 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9563270daf36ffbccf4103fa19cdb47b2d619e01de57308edbbf9f3eb7bb029a
Documento generado en 23/03/2021 03:35:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>